

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

DOCUMENTO METODOLÓGICO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO “INSCRIPCIÓN DE CONTRIBUYENTES AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO”


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Versión 1

Código: MAHP03.01.02


Macroproceso: Gestión de Hacienda Pública
Proceso: Gestión Tributaria

Agosto de 2018


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
1. ANTECEDENTES	4
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	5
2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	5
2.1.1. Necesidades de Información	5
2.1.2. Objetivos	6
2.1.3. Alcance	6
2.1.4. Marco de referencia	7
2.1.5. Diseño de indicadores y variables	13
2.1.6. Plan de resultados	17
2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados	17
2.1.7. Diseño del formulario o cuestionario.	18
2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	19
2.1.9. Nomenclaturas y Clasificaciones	19
2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO	20
2.2.1. Universo de estudio	20
2.2.2. Población objetivo	20
2.2.3. Fuente de datos	20
2.2.4. Cobertura geográfica	20
2.2.5. Desagregación geográfica	20

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

2.2.6. Desagregación temática	21
2.2.7. Unidades estadísticas:	21
2.2.7. Periodo de referencia y recolección	21
2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN	21
2.3.1. Entrenamiento	21
2.3.2. Actividades preparatorias	22
2.3.3. Diseño de instrumentos	22
2.3.4. Acopio o recolección de datos	23
2.3.5. Crítica – Codificación de datos	23
2.3.6. Grabación o captura de datos	24
2.4. DISEÑO DE SISTEMAS	24
2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	25
2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS	25
2.6.1. Análisis estadístico	25
2.6.2. Análisis de contexto	26
2.6.3. Comités de expertos	26
2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS	26
2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	27
2.8.1. Administración del repositorio de datos	27
2.8.2. Productos e instrumentos de difusión	28
2.9. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN	28
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	29
GLOSARIO	30
BIBLIOGRAFÍA	34
ANEXO 1	35

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018


PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal alineado con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en su Eje Cali participativa y bien gobernada, tiene entre sus funciones la administración de los tributos que comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Consecuente con la necesidad de brindar información oportuna, confiable y eficiente para la administración municipal y los organismos que la requieran para la toma de decisiones, lidera el diseño y administración de instrumentos de presentación y declaración de impuestos, tasas y contribuciones del orden municipal. Instrumentos que facilitan la captura de información para la producción, análisis y generación de informes, que permitan controlar y monitorear el comportamiento de los diferentes tributos a su cargo; entre ellos la inscripción de personas naturales al régimen simplificado del Impuestos de Industria y Comercio.

Por lo anterior, el Departamento de Hacienda Municipal brinda facultades dentro del marco legal a la Subdirección de Impuestos y Rentas para elaborar y mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes, según los diferentes impuestos municipales establecidos en el Estatuto Tributario Municipal, y elabore lineamientos de control y fiscalización para el proceso de gestión tributaria.

Por tal razón, el siguiente documento metodológico es una hoja de ruta para el organismo y la alcaldía de Santiago de Cali, en el cual se recoge la información necesaria para comprender el funcionamiento y estructura del registro administrativo de la Inscripción de contribuyentes al régimen simplificado del impuesto de Industria y Comercio, brinda información de las características de captura, recolección y uso estadístico de este registro administrativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

INTRODUCCIÓN


En coherencia con el inicio de la modernización del sistema tributario colombiano en la década de los 80's y los que se profundizaron a partir de la constitución de 1991, con la creación o adopción de Impuestos directos e indirectos, ha exigido al mismo Estado y entes territoriales la creación de instrumentos para el control y reducción de los niveles de evasión. Cambios que han delegado la responsabilidad a los contribuyentes de sus propias actuaciones y compromisos tributarios, que generen mejores recaudos tributarios para el Estado, para apalancar los planes de desarrollo y crecimiento del país.

El régimen simplificado del impuesto de Industria y Comercio en coherencia con las actualizaciones al Estatuto Tributario Municipal y su implementación por parte de los entes territoriales, hace parte de este grupo de tributos que son necesarios evaluar y determinar su importancia a partir de la captura como registro administrativo. Utilizando como marco de referencia la caracterización y documentos metodológicos de otros registros administrativos. Este documento recoge el procedimiento de captura y medición de los contribuyentes inscritos al régimen simplificado de Industria y Comercio, y describe el proceso de producción estadística, de recolección, métodos de control de calidad y procesamiento de datos.

A la fecha la información capturada por esta operación estadística basada en registros administrativos contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en su Eje Cali participativa y bien gobernada, el cual pretende implantar un modelo de gestión que pone como centro de atención al ciudadano, brindándole servicios de calidad, facilitando su acceso a servicios en línea y estimulando su participación en los asuntos públicos de modo que este contribuya en los procesos de transformación del Municipio entre estos la creación de valor público. Por su parte, otra de las metas es el seguimiento de los ingresos y gastos, el cual pretende fomentar el pago oportuno de los contribuyentes y fortalecer la cultura tributaria.

Este documento está organizado en un primer capítulo que comprende los antecedentes del registro administrativo, seguido del segundo capítulo que contiene el diseño de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

operación estadística dividido entre el diseño temático/metodológico y el diseño estadístico, el tercer capítulo presenta la documentación relacionada y finalmente se encuentra un glosario de términos, bibliografía utilizada y los anexos pertinentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018


1. ANTECEDENTES

El régimen simplificado es una legislación tributaria especial colombiana que se aplica a personas con características particulares, denominadas “pequeños comerciantes”, para determinar el pago que éstas deben hacer, por concepto de impuestos al Estado.

En Colombia el registro de la inscripción de contribuyentes al régimen simplificado se remonta al periodo comprendido entre 1984-1991, periodo que permitió implementar instrumentos decisivos para la estructura del sistema tributario colombiano. En el año 1984, el sector comercial empezó a ser gravado a través del IVA debido a que antes de este año el sector estaba formado por una sola fase lo cual estaba propiciando la informalidad económica en el país .

A través del Decreto Extraordinario No. 0203 de 2001, en el libro cuatro, título 1, capítulo 1, se le otorgó al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la misión de la administración financiera del municipio, la generación de los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y metas de desarrollo y los programas de gobierno, y la responsabilidad de realizar el recaudo y consolidación de los gravámenes, tributos, contribuciones, tasas, tarifas y derechos. Años después en el artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011, del Estatuto Tributario Municipal, posteriormente modificado por el Acuerdo 338 de 2012, se establecieron los códigos de actividad y las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio, así como la clasificación entre contribuyentes del régimen simplificado y los contribuyentes del régimen común.

Seguido de lo anterior, en el Decreto No. 411.020.0259 de 2015 se compilaron los acuerdos 0321 de 2011, 0338 de 2012, 0339 de 2013, 0346 de 2013, 0357 de 2013 y el 0380 de 2014, que conforman el estatuto tributario municipal y a través de la Resolución 4131.1.12.6-2472/2013, la Subdirección de Impuestos y Rentas definió el formulario electrónico para la inscripción de contribuyentes al régimen simplificado del impuesto de industria y comercio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Como respuesta a este acuerdo, esta Subdirección, a través de la Resolución 4131.1.12.6 – 0436 del 19 de abril de 2013, por medio de la cual se establece el formulario de inscripción de contribuyentes al Régimen Simplificado del Impuesto de Industria y Comercio, se señala el plazo y el procedimiento para la respectiva inscripción. Seguidamente en el 2014 la Subdirección emitió una nueva Resolución, la 4131.1.12.10 – 1612, donde se estableció que la inscripción se debía realizar a través de un aplicativo web, especificando nuevamente los pasos que debía seguir el ciudadano para diligenciar el formulario, presentando además la forma en la que aparece el formulario en el sistema y su respectiva guía de diligenciamiento.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de Información

A partir de la medición de las personas naturales inscritas al régimen simplificado, se puede construir índices que permitan la toma de decisiones por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas en apoyo al subproceso de fiscalización. Estos indicadores dan la pauta para definir, programar y estructurar los programas de fiscalización para este grupo de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Adicionalmente, se utilizará para la elaboración de informes y uso estadístico de acuerdo a la necesidad y periodos de revisión que solicite cualquier dependencia de la Alcaldía de Santiago de Cali.

La información de uso externo para este registro administrativo está limitada de acuerdo a la normatividad nacional y de reserva de datos personales. Actualmente, solo se entrega a solicitantes externos la certificación de que el contribuyente está clasificado en la base de datos del régimen simplificado, y por ende queda exento de declarar el impuesto de industria y comercio (ICA).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

2.1.2. Objetivos

a) Objetivo general


Proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura (Ingresos, actividad económica, sectores, comunas) de los contribuyentes inscritos al régimen simplificado del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el municipio de Santiago de Cali, y suministrar herramientas para realizar el proceso de fiscalización.

b) Objetivos específicos

- Capturar la información de contribuyentes inscritos en el régimen simplificado del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
- Consolidar y almacenar la información para que se constituyan como fuente de identificación y ubicación de los contribuyentes inscritos a este régimen.
- Medir y hacer uso estadístico de la información para conocer las características de este grupo de contribuyentes, que permita hacer eficiente y eficaz la labor de fiscalización en cabeza de la Subdirección de Impuestos y Rentas.
- Dar inicio a la conformación y sistematización de este registro administrativo, para promover actividades de cultura y control tributario.

2.1.3. Alcance

El registro de inscripción de contribuyentes al régimen simplificado del impuesto de industria y comercio ubicada dentro del área temática económica y en el sub tema de Finanzas Públicas y Estadísticas Fiscales, recopila, procesa y analiza información de las personas naturales inscritas al régimen simplificado junto con su respectiva actividad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

económica registrada, del Municipio de Santiago de Cali en su zona rural y sus 22 comunas.

2.1.4. Marco de referencia


1. Marco teórico

Según los libros de historia, el principio básico de la tributación se encuentra en las razones del origen del mismo Estado. La palabra “Estado” tiene sus orígenes a partir de la doctrina política expuesta en la obra “El Príncipe” por Nicolás Maquiavelo entre 1500 y 1513. Desde este momento, diferentes pensadores, académicos, políticos entre otros, desarrollaron y establecieron sus respectivos conceptos y formas de Estado, con base a visiones y leyes que les ayudaran a materializar revoluciones y cambios de tipo político, económico y social.

Para Colombia, la Constitución Política institucionalizó desde su primer artículo la conformación de un Estado organizado en forma de República, desde entonces el país ha encaminado su labor en lograr un Estado que goce de libertad, independencia política, administrativa y fiscal; esta última definida y materializada a través del Estatuto Tributario Nacional mediante el Decreto 624 del 30 de marzo de 1989, que recogió la normatividad impositiva nacional dispersa en el ordenamiento jurídico.

Las disposiciones plasmadas en el Estatuto Tributario Municipal, cuentan con una estructura conceptual y normativa para que el país y las administraciones públicas encargadas de la administración tributaria, cualquiera que sea su estructura económica, su ordenamiento institucional o su nivel de desarrollo, puedan seleccionar del mismo estatuto, aquellas partes que consideren más pertinentes y útiles para su aplicación a la luz de sus propias necesidades y capacidades (Herramientas gestión tributaria, 2017).

Estos lineamientos favorecieron la creación de dos regímenes y/o tipo de contribuyentes con características y particularidades diferentes pero obligados a tributar, el régimen simplificado y el régimen común. El régimen simplificado, nace como un beneficio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

tributario para las personas naturales, cuando estas cumplen las condiciones establecidas en el mismo Estatuto Tributario Nacional. Bajo este contexto, la identificación, clasificación y captura de información de contribuyentes inscritos a este régimen, se convierte en un registro administrativo, con un potencial de uso estadístico, que permite crear indicadores de evaluación y control tributario para la optimización de recursos por parte de las dependencias encargadas de la administración y fiscalización tributaria.

2. Marco conceptual

El registro de contribuyentes al régimen simplificado sigue los lineamientos y normatividad establecida en el Estatuto Tributario Nacional, por tanto, las definiciones se elaboran dentro de un marco legal soportado en los manuales de fiscalización y procedimientos elaborados por el Ministerio de Hacienda Pública y Crédito a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal. Los siguientes conceptos son los utilizados por el registro administrativo:

SUJETO. Obligado / Persona / titular de un derecho u obligación.


SUJETO ACTIVO. Sobre quien recae la obligación de recaudar el impuesto declarar y pagar.

TÉRMINO. Momento en que un acto jurídico debe comenzar a producir o dejar de producir sus efectos característicos. Denominase también plazo.

USUARIOS Y/O GRUPOS DE INTERÉS. Organización, entidad o persona que recibe un producto o un servicio.

VIGENCIA. Calidad de vigente de una ley. En vigor, o sea, con fuerza de obligar.

SANCIÓN. Es la pena que lleva aparejada la existencia de una infracción. Esta sanción es la reacción del ordenamiento jurídico ante un ilícito tributario, con una finalidad punitiva

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

y ejemplarizante, es decir, considerando la sanción como una pena o castigo al infractor. Las sanciones tributarias son impuestas por los órganos de la administración tributaria.

OMISO. Contribuyente que no ha cumplido con el deber formal de presentar las declaraciones y formularios a las cuales está obligado a presentar y en las fechas estipuladas, los tributos municipales.


OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Es aquella por la cual un sujeto (pasivo) se encuentra obligado mediante la ley, dar determinada cantidad de dinero (prestación) a un ente público (sujeto activo) a título de impuestos, una vez verificado de determinado presupuesto fáctico (hecho imponible).

LIBRO DE CONTABILIDAD. Grupo de documentos que contienen asientos contables, generalmente siguiendo el Procedimiento de partida doble, y que forman un todo indisoluble a efectos de documentación o registro. Los libros contables por excelencia son el diario y el mayor, si bien pueden desdoblarse en libros auxiliares, según el detalle requerido por el comerciante en sus operaciones.

INGRESOS. Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Proviene de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, ingresos por intereses de depósitos y otros Ingresos de Capital.

IMPUESTO. Ingreso público creado por ley y obligatorio para los contribuyentes contemplados en la misma siempre que exista la obligación que lo determina.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Impuesto de orden municipal que recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio, que sean ejercidas directa o indirectamente por personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Lo rige la ley 14 de 1983, Acuerdo 35 de 1985 y Decreto 523 de 1999.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

EXONERACIÓN. Dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.

CALENDARIO TRIBUTARIO: Cronograma o listado de fechas establecidas por la autoridad tributaria para el cumplimiento de ciertas obligaciones a cargo de los administrados, así como la presentación de declaraciones, el pago oportuno de los impuestos o el suministro de información solicitada por vía general y que es publicado para conocimiento general de los ciudadanos y para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.


CERTIFICADO. Documento, generalmente de carácter público, pero que también puede ser privado por el que se acredita o atestigua un hecho del cual lo suscribe y tiene conocimiento.

BASE LEGAL: Son las leyes, reglamentos y decretos emitidos de acuerdo a las políticas del gobierno.

ACTIVIDAD DE SERVICIO. Ley 14 de 83 art. 32 Son aquellas destinadas a las tareas, labores o trabajo ejecutado por personas naturales o jurídicas, por sociedades, entidades oficiales o públicas, sin que medie la relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concrete en obligación de hacer, sin importar que en ellas predomine el factor material o intelectual para satisfacer las necesidades de la comunidad.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Ocupación que realiza el hombre para satisfacer necesidades e intereses en el contexto de una economía determinada y de una civilización: agrícolas, de minería, industriales y de servicio-comercio.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL: Es actividad industrial, la producción, extracción, fabricación, manufactura, confección, preparación, reparación, ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes y en general cualquier proceso de transformación por elemental que éste sea.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

ACTIVIDAD COMERCIAL. Es actividad comercial, la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las demás actividades definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por la Ley como actividades industriales o de servicios.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Personas naturales categorizados como pequeños comerciantes que están clasificados de acuerdo a unos requisitos, los cuales gozan de un tratamiento de excepción tributaria por parte de la administración local encargada del tributo.

3. Marco legal

La normatividad que regula el registro administrativo de inscripción de contribuyentes al régimen simplificado está sustentada por el Estatuto Tributario Nacional, estas disposiciones son adoptadas por la Alcaldía de Santiago de Cali a través del Acuerdo 0321 de 2011, “Por medio del cual se estructura el Estatuto Tributario Municipal”.

De forma adicional se cuenta con la siguientes normas:

- Resolución 4131.1.12.6 – 0436 del 19 de abril de 2013, “Por medio del cual se establece el formulario de inscripción al Régimen Simplificado del Impuesto de Industria y Comercio, se señala el pazo y el procedimiento para la respectiva inscripción”.
- Resolución 4131.1.12.10 – 1612 de 2014, “Por medio de la cual se modifica la resolución 4131.1.12.6-436 de abril 19 de 2013 “por medio de la cual se establece el formulario de inscripción al régimen simplificado del impuesto de industria y comercio, se señala el plazo y el procedimiento para la respectiva inscripción”.
- Decreto No. 411.020.0259 de 2015, “Por el cual se compilan los acuerdos 0321 de 2011, 0338 de 2012, 0346 de 2013, 0357 de 2013 y el 0380 de 2014, que conforman el estatuto tributario municipal”

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

- Artículo 90 del Acuerdo 0321 de 2011, “Establece la clasificación de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Santiago de Cali en dos (2) regímenes a saber, régimen ordinario y régimen simplificado”.


4. Referentes internacionales

En el contexto latinoamericano se encuentran los países que cuentan con regímenes especiales de tributación, en esta sección se describen específicamente los países que captan el registro del tributo dentro de la clasificación del Régimen Simplificado.

En Argentina se clasifican en el Régimen Simplificado a los Pequeños Contribuyentes (Monotributo), está dirigido a la microempresa personal, en este se considera el nivel de facturación máximo (ingresos brutos) y las magnitudes físicas (energía eléctrica y superficie afectada a la actividad). Es un régimen de “cuota fija”, que equivale aproximadamente al 33 % de lo que debería pagar el pequeño contribuyente en el régimen general, por lo que se ha constituido en un estímulo fiscal importante. La recaudación de este régimen representa el 2,13 % de la recaudación total de impuestos. Existe otra clasificación en el régimen simplificado llamada: régimen del contribuyente eventual, aplicada a los pequeños contribuyentes que tienen actividades esporádicas o irregulares durante el año y no ejercen su actividad en local o establecimiento y tienen hasta una facturación anual fijada por el gobierno

5. Referentes nacionales

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo de las funciones de asesoría y asistencia técnica, entregó a todas las entidades territoriales un manual de fiscalización que reúne textos sistemáticos, comprensibles y didácticos con los pasos, competencias y actores del proceso de fiscalización para control, determinación, clasificación tributaria y seguimiento de los sujetos pasivos obligados a tributar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Los convenios o tratados internacionales, ratificados por Colombia en términos de control tributario, son parte de la legislación interna. Desde el punto de vista formal, los tratados no son fuente, pues su eficacia depende de la ratificación a través de una ley interna; no obstante, en sentido sustancial, son verdadera fuente del derecho, ya que la ley que los aprueba y pone en vigor, se limita usualmente a poner en vigor la convención (Guzmán, 2007)

2.1.5. Diseño de indicadores y variables

A continuación, se presentan las variables utilizadas en el registro, a partir de los campos del formato de Inscripción al régimen simplificado del Impuesto de Industria y Comercio.

Número de Identificación: Indica el número de documento que identifica al contribuyente. Este campo no es susceptible de corrección, por lo tanto, si existe un error en el mismo, deberá dirigirse un oficio a la Unidad de Atención al Contribuyente de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, donde argumente el motivo de la solicitud.

Apellidos: Corresponde al (los) apellidos del Contribuyente como aparece en el documento de identificación.

Nombres: Corresponde al (los) nombre del Contribuyente como aparece en el documento de identificación.

Dirección para Notificaciones: Hace referencia a la dirección en la cual se pueda localizar para todos los efectos legales del contribuyente.

Correo Electrónico: corresponde a la dirección de correo electrónico en la cual el contribuyente, desea recibir información emitida por la Administración Municipal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Teléfono Fijo: Corresponde al número telefónico del domicilio principal del contribuyente o donde se pueda establecer comunicación telefónica con el mismo.

Teléfono Móvil: se debe referenciar el número en el cual el contribuyente desea recibir información emitida por la Administración Municipal.

Fax: se refiere al número de fax en el cual contribuyente desea recibir información emitida por la Administración Municipal.

Nombre comercial del establecimiento: se refiere al nombre comercial que asignó al establecimiento que registró en la Cámara de Comercio de Cali. En caso de no tener nombre comercial, escriba se escribe el nombre del Contribuyente titular del establecimiento.


Dirección del Establecimiento: se refiere a la dirección donde está ubicado el establecimiento del Contribuyente.

Comuna: se refiere a la comuna a la que pertenece la dirección del domicilio principal del establecimiento de las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali, diligenciado en el campo 10 del formulario.

Número de Matrícula mercantil: se debe mencionar el número de registro mercantil asignado por la Cámara de Comercio, en calidad de persona natural.

Fecha de matrícula mercantil: Debe registrarse la fecha en la cual se efectuó el registro mercantil ante Cámara de Comercio.

Fecha de inicio de actividades: Fecha de inicio de actividades. Escriba la fecha en que inició actividades mercantiles en el establecimiento comercial que inscribe.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Código de Actividad ICA: se debe referenciar los códigos de la actividad gravada en Industria y Comercio, vigente para el Municipio de Santiago de Cali. Comprende cinco caracteres numéricos.

Código de Actividad CIIU: Debe escribirse los códigos de la actividad gravada en Industria y Comercio, establecida según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme "CIIU", vigente para el Municipio de Cali.

Ingresos Brutos: se debe relacionar el total de los ingresos brutos percibidos por el ejercicio de la actividad gravada, durante el año gravable inmediatamente anterior, sólo números, sin espacios, puntos o comas.

Contribuyente -Persona natural: Se debe referenciar el nombre del contribuyente que está realizando la inscripción, este debe corresponde al nombre registrado en el campo 1 del formulario.

Tipo de identificación: se refiere al tipo de identificación del contribuyente que está realizando la inscripción, los valores que puede tomar la variable son cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

Número de Identificación: Se debe digitar el número de identificación del contribuyente autorizado que está realizando la inscripción.

Persona que realiza el trámite: se refiere a la firma de la persona autorizada que realiza el trámite personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Tipo de identificación - persona que realiza el trámite: se refiere al tipo de identificación de la persona autorizada que realiza el trámite personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano , los valores que puede tomar la variable son cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Número - Persona que realiza el trámite: Se debe digitar el número de identificación de la persona autorizada que realiza el trámite personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Indicadores

INDICADORES PERSONA NATURAL		
NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	FORMULA
Distribución de los contribuyentes registrados en el régimen simplificado por comuna	Número contribuyentes registrados en el régimen simplificado RS por comuna i , donde: i : comunas 1 a la 22	RS_i
Distribución de los contribuyentes registrados en el régimen simplificado por tipo de documento	Número contribuyentes registrados en el régimen simplificado RS por tipo de documento d d : CC (cédula de ciudadanía) o CE (cédula de extranjería)	RS_d
Distribución de los contribuyentes registrados en el régimen simplificado por Códigos CIU	Número contribuyentes registrados en el régimen simplificado RS por tipo de documento CIU CIU : Códigos de 4 dígitos de la clasificación industrial internacional uniforme	RS_{CIU}
Ingresos de los contribuyentes registrados en el régimen simplificado	Sumatoria de los ingresos registrados por los contribuyentes c en la base de registros del régimen simplificado, donde: n : número total de contribuyentes registrados en la base del régimen simplificado ingresos : ingresos registrados por el contribuyente	$I_{RS} = \sum_1^n ingresos_c$
Distribución de los contribuyentes registrados en el régimen simplificado por Códigos ICA	Número contribuyentes registrados en el régimen simplificado RS por tipo de documento ICA ICA : Códigos de actividad del impuesto de industria y comercio	RS_{ICA}
Distribución porcentual de los contribuyentes registrados en el régimen simplificado por comuna	Número contribuyentes registrados en el régimen simplificado RS por comuna i , sobre el total de contribuyentes registrados en el régimen simplificado i : comunas 1 a la 22	$\frac{RS_i}{RS} * 100$
Media de los ingresos	Sumatoria de los ingresos registrados por los contribuyentes c en el régimen simplificado sobre el total de contribuyentes registrados	$\bar{I}_{RS} = \frac{\sum_1^n ingresos_c}{I_{RS}}$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

2.1.6. Plan de resultados

En cumplimiento de la ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Departamento Administrativo de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía los Boletines Informativos Tributarios, a través de la Gaceta Tributaria del Municipio de Cali, con una periodicidad trimestral disponibles en la página WEB de la Alcaldía.

2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados


A continuación se enlistan los cuadros de salida presentados en los informes anteriormente mencionados:

- Cuadro 1: Cantidad, Participación y Variación de Declarantes ICA régimen simplificado (2013-2017): este cuadro presenta el resumen de la cantidad de contribuyentes registrados en el régimen simplificado, la participación de los contribuyentes del régimen simplificado sobre el total de contribuyentes y la variación de estos, año tras año durante la serie 2013-2017.

Adicionalmente, se presentará un archivo en Excel que contendrá la información sobre el cálculo de los indicadores planteados con el fin de condensar la información de manera organizada.

Cuadro resumen indicadores del Registro de Contribuyentes del régimen simplificado.

- **Columna 1.** Distribución de contribuyentes del régimen simplificado por comuna.
- **Columna 2.** Distribución de contribuyentes del régimen simplificado por tipo de documento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

- **Columna 3.** Distribución de contribuyentes del régimen simplificado por Código CIU.
- **Columna 4.** Ingresos registrados por los contribuyentes del régimen simplificado
- **Columna 5.** Distribución de contribuyentes del régimen simplificado por código ICA.
- **Columna 6.** Distribución porcentual de contribuyentes del régimen simplificado por comuna
- **Columna 7.** Promedio de los ingresos registrados por los contribuyentes del régimen simplificado.

2.1.7. Diseño del formulario o cuestionario.

La estructura del Formulario de Inscripción al régimen simplificado de industria y comercio registrado en el Modelo de Operación por Procesos con el código MAHP03.01.02.18. P10.F01 está compuesta por los siguientes módulos.

- **Módulo A. Datos del Contribuyente:** Esta sección captura los datos de identificación y ubicación del contribuyente que se está registrando.
- **Módulo B. Datos de Establecimiento de comercio:** En este apartado se registra el nombre, dirección y comuna, al igual que el número y la fecha de matrícula mercantil y la fecha de inicio de actividades.
- **Módulo C. Datos de Actividad Económica - Clasificación de Actividad de Industria y Comercio:** En esta sección se debe registrar el código de actividad ICA y código de actividad CIU al que corresponde la actividad que realiza el establecimiento.
- **Módulo D. Información ingresos brutos:** En esta sección se debe relacionar el total de ingresos percibidos durante el año inmediatamente anterior correspondientes a la actividad económica ejercida por el establecimiento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

- **Módulo E. Firmas:** En este apartado deben ir registradas la firma del contribuyente (persona natural), el nombre, tipo de documento y número correspondiente, así mismo debe registrarse la firma, nombre, y número de documento de la persona que realiza el trámite, aclarando que puede ser el mismo contribuyente u otra persona autorizada.

2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Para conocer las reglas de validación, consistencia e imputación del registro administrativo Inscripción de contribuyentes al régimen simplificado debe remitirse al ANEXO 1. Reglas de Validación.

2.1.9. Nomenclaturas y Clasificaciones

Clasificaciones

La operación estadística de este registro administrativo utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4, Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, estas clasificaciones se asocian a un código de actividad económica homologada por municipio para agruparlas en actividades Industriales, comerciales o de servicios y asignarles su respectiva tarifas en los casos que aplique. Ver anexo (Tabla códigos CIIU DIAN)

Nomenclaturas

Para las direcciones el formulario web tiene la opción de Autocompletar y se toma de forma estandarizada según el instructivo para llenar la dirección, contemplado en el Anexo "Plantilla para diligenciamiento de las direcciones" en la cual se establece las posiciones de los tres elementos que la contemplan como son la vía principal, campos de la placa o nomenclatura e información interior del establecimiento u oficina.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO</p>	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

La Subdirección de Impuestos y Rentas hace uso de la nomenclatura del Departamento de Planeación Municipal consolidada en la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC), disponible en el geo portal: http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/138391/nomenclatura_idesc/ donde se contemplan mapas resoluciones de la actualización de la nomenclatura vial y domiciliaria.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1. Universo de estudio

Contribuyentes que desarrollen alguna actividad industrial, comercial o de servicios en el Municipio de Santiago de Cali.

2.2.2. Población objetivo

Personas naturales que tengan un solo establecimiento o lugar físico y reporten ingresos brutos menores o iguales a 1000 Unidades de Valor Tributario (UVT).

2.2.3. Fuente de datos


La operación estadística de Inscripción de contribuyentes al régimen simplificado del impuesto de industria y comercio utiliza como fuente el Formulario de inscripción al régimen simplificado de Industria y Comercio contemplado en el Modelo de Operación por Procesos MOP con el código MAHP03.01.02.18.P02.F01

2.2.4. Cobertura geográfica

La cobertura geográfica es Municipal.

2.2.5. Desagregación geográfica

Municipio, área (rural y urbana), comuna y corregimiento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

2.2.6. Desagregación temática

Ingresos, actividad económica, tributación e impuestos.

2.2.7. Unidades estadísticas:

Unidad de observación: Personas

Unidad de análisis: caracterización de persona y caracterización actividad económica

2.2.7. Periodo de referencia y recolección

- **Período de referencia:** La información de la inscripción de contribuyentes al régimen simplificado de Industria y Comercio tiene como periodo de referencia el año anterior al cual se realiza el registro. (1 enero - 31 diciembre)
- **Período de recolección:** 1 enero a 31 de marzo de cada año.

2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

2.3.1. Entrenamiento

La Alcaldía brinda manuales al usuario incluidos en la página web, acompañados de folletos y contenidos en físico, disponibles en la oficina de atención al contribuyente y los centros de atención CALIS, con los cuales capacita, ilustra y guía al ciudadano y al usuario interno (Profesional - Contratista de la Alcaldía).

La administración local como receptor de la información, guía y capacita con los conceptos del formulario al profesional encargado con conocimientos en Excel; a su vez este solicita la información registrada en el formulario web a la dependencia de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO</p>	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

sistemas DATIC quien actuará como administrador de la base de la datos del registro del Régimen Simplificado para el control, análisis y monitoreo.

2.3.2. Actividades preparatorias

- **Sensibilización:**

Para la sensibilización se utilizan medios radiales, folletos, revistas y la gaceta municipal, informando las fechas y lugares donde pueden declarar los contribuyentes. Así mismo, hay manuales de guía y consulta para los contribuyentes, donde explican cómo diligenciar el formulario WEB (Instrumento de captura de información) y la forma de inscribirse a este régimen.

Por otro lado, se realizan jornadas de cultura tributaria y sensibilización a través de charlas de orientación y capacitación al público.

- **Selección del personal**


El área de contratación junto con la subdirección de Impuestos y Rentas es la encargada de realizar el proceso de selección y contratación del personal necesario para apoyar el procedimiento del despacho. La persona contratada debe cumplir con las exigencias establecidas por el mismo organismo, debe tener un perfil profesional en áreas administrativas, estadística o tecnología, que le permita desarrollar las actividades de control, segmentación y análisis de este registro administrativo.

2.3.3. Diseño de instrumentos

Las herramientas utilizadas para la recolección de datos dentro de la operación estadística son:

Estatuto Tributario Municipal: En este se encuentran contempladas las actualizaciones referentes a las tarifas que se aplican a las actividades económicas con código CIU.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Manual de base de datos SAP: Este manual suministra los lineamientos que permiten la actualización individual de los datos del contribuyente en la base de datos SAP mediante el ingreso de los datos que permitan la correcta aplicación de los elementos técnicos y tributarios.

2.3.4. Acopio o recolección de datos

- **Métodos y mecanismos para la recolección**

El mecanismo de recolección del registro administrativo de contribuyentes registrados al régimen simplificado, es a través del formulario electrónico. Este instrumento captura los datos del contribuyente, establecimiento de comercio, actividad económica, información de ingresos brutos; cuya custodia, almacenamiento y procesamiento está a cargo del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC.

- **Transmisión de datos**

Posterior a la inscripción vía web, los datos quedan en el back- up del Departamento administrativo de tecnológica DATIC y se realiza un control de la información paralela al registro en línea.

2.3.5. Crítica – Codificación de datos

Posterior al diligenciamiento web ejercido por el contribuyente, se procede a la crítica que es un proceso por medio del cual se detectan inconsistencias y errores que se puedan cometer debido a un mal diligenciamiento de la información.

El profesional encargado realiza un trabajo conjunto con el ingeniero de sistemas para la validación y registro de los campos diligenciados en el formulario web y se realizan

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

pruebas donde se establezca un comparativo entre los datos de validación del formulario y que estos coincidan con los establecidos en la normatividad.


2.3.6. Grabación o captura de datos

Después del proceso de crítica y codificación de los datos, se realiza una solicitud nuevamente del archivo plano al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicación - DATIC con el fin de solventar las variables faltantes o incorrectas encontradas en el archivo inicial. Una vez recibido, se realiza la validación de que la estructura del archivo plano se encuentre completa para seguir con el proceso del tratamiento y consolidación de los datos en un formulario Excel.

2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

El formulario consta de reglas de validación y consistencia de las variables, representadas en cada una de las preguntas del formulario de recolección. Estas validaciones concuerdan con el proceso de validación interno del formulario web, revisado conjuntamente entre las áreas de temática y sistemas; proceso soportado y trabajado en el sistema de gestión Oracle, bajo el control y revisión del Departamento Administrativos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC.

La transmisión de datos se realiza a través de Google Drive por medio de un archivo comprimido el cual actualmente consta de 800 a 1.000 registros del régimen simplificado del impuesto de Industria y Comercio al cual acceden los usuarios de la Subdirección de Impuestos y Rentas autorizados. Esta plataforma facilita el envío o entrega de información de personas naturales inscritas al régimen simplificado de Industria y Comercio, consolidada diariamente, con su respectiva copia de seguridad y nombre del archivo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Adicionalmente se hace uso de Statical Analysis Software SAS el cual constituye un lenguaje de programación, el cual opera principalmente sobre tablas de datos: puede leerlas, transformarlas, combinarlas, resumirlas, crear informes a partir de ellas. La operación estadística lo utiliza para el cruce de bases de datos y producción estadística a partir de los registros administrativos.

2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad y métodos están respaldados en herramientas tecnológicas y de comunicación soportadas por los procesos documentados de **Administración de Recursos de Tecnologías de Información y Comunicación**, código **MAGT04.01**; **Soporte Tecnológico**, código **MAGT04.02** y **Gestión Documental**, código **MAGT04.03**, en los cuales se establecen directrices para desarrollar y mantener la plataforma tecnológica y la logística necesaria para garantizar la seguridad, integridad de los datos y la autenticidad de la información; agilizar la obtención de informes y hacer confiable la ejecución de las operaciones internas en la Administración Central del Municipio, así como la generación de datos e información dirigida a los grupos de interés internos y externos. Adicionalmente el proceso de cruce de las bases de datos permite identificar inconsistencias en los registros dado que estos datos se comparan con las bases exógenas aportada por los bancos autorizados.


Adicionalmente se considera que las reglas de validación sirven como insumo para garantizar la calidad de los datos suministrados por el contribuyente, para ampliación de las mismas debe remitirse al Anexo 1. Reglas y Normas de validación.

2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.6.1. Análisis estadístico

El análisis estadístico es descriptivo, se recogen los datos, se organizan, analizan e interpretan para conocer el comportamiento del registro administrativo, esto con el fin de propiciar una toma de decisiones más eficaz. para este análisis se utilizan herramientas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

estadísticas como tablas de frecuencias, distribuciones de frecuencia, posiciones relativas de la media y medidas de dispersión de los datos, lo cual permite apoyar los procesos de planeación tributaria y control administrativo.

2.6.2. Análisis de contexto

Este proceso se lleva a cabo mediante el diagnóstico del registro administrativo, parte del histórico del comportamiento y/o variación de la cantidad de personas naturales inscritas al régimen simplificado. Los indicadores calculados permiten hacer un acercamiento de la dinámica en términos de cantidad de contribuyentes inscritos por sectores económicos, comunas, entre otros aspectos se permite controlar que no haya un aumento significativo de inscritos dado que puede generarse un impacto fiscal en términos de recaudo dado que algunos contribuyentes evaden el compromiso del Impuesto de Industria y Comercio ICA y por esto hacen su registro al régimen simplificado.

se realiza un comparativo interregional con el fin de conocer el cumplimiento y los avances en términos de la aplicación sobre la normatividad establecida por el Estatuto Tributario Nacional.


2.6.3. Comités de expertos

La Subdirectora de Impuestos y Rentas municipales, convoca mensualmente al jefe técnico de fiscalización, los líderes de proceso de fiscalización y el profesional encargado de la planeación tributaria, con el fin de presentar los resultados obtenidos y analizar el comportamiento de los principales indicadores y evaluar los resultados del registro administrativo con el fin de accionar con medidas correctivas cuando haya lugar.

2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta los cambios y/o modificaciones del Estatuto Tributario Nacional y su adaptación al Estatuto Tributario Municipal la inclusión o exclusión de campos del instrumento de captura están soportadas por las herramientas tecnológicas por los siguientes procesos documentados: **Administración de Recursos de Tecnologías de**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

Información y Comunicación, código **MAGT04.01**; **Soporte Tecnológico**, código **MAGT04.02** y **Gestión Documental**, código **MAGT04.03**, en los cuales se establecen directrices para desarrollar , mantener y ajustar la plataforma tecnológica y la logística necesaria para garantizar la seguridad, integridad de los datos y la autenticidad de la información; agilizar la obtención de informes y hacer confiable la ejecución de las operaciones internas en la Administración Central del Municipio, así como la generación de datos e información dirigida a los grupos de interés internos y externos.


2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

A través del Proceso de Comunicación Informativa código MECP02.02 se establecen las directrices y estrategias adecuadas para la difusión veraz, oportuna y actualizada de la gestión del gobierno hacia los públicos de interés, de tal manera que faciliten el control social, la participación ciudadana, la generación de confianza y la construcción de lo público.

La estructura y contenido del presente documento metodológico como reglas de validación, metadatos, microdatos, manuales e instrumento de captura serán publicados en el Archivo Municipal de Datos AMDA.

2.8.1. Administración del repositorio de datos

El almacenamiento, mantenimiento y copias de seguridad de los datos, se realiza desde un servidor que se encuentra ubicado en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC. Teniendo en cuenta la política de protección de datos personales y acceso a la información pública, los usuarios habilitados para solicitar y descargar la información de este registro administrativo son contratistas y/o empleados de planta de la Alcaldía de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

2.8.2. Productos e instrumentos de difusión


A partir de los resultados obtenidos se elaboran informes que se entregan a la Subdirección de Impuestos y Rentas, la entrega de información se define de acuerdo a los programas de fiscalización y/o necesidades del despacho o la administración, y estos a través de la página web de la Alcaldía publican las cifras en términos agregados de las cantidades, variaciones y participaciones de personas naturales inscritas al régimen simplificado.

Para conocer los productos de difusión debe remitirse a la **sección 2.1.6 Plan de Resultados**.

2.9. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN


Con el fin de dar un tratamiento adecuado a la información de la operación estadística del registro de la Inscripción de contribuyentes al régimen simplificado del Impuesto de Industria y Comercio, se realiza el proceso de evaluación el cual consiste en la presentación, discusión y análisis del estado final de los resultados anuales que presenta la operación estadística ,en términos de variaciones ,participaciones ,cantidad de registros, la cual se lleva a cabo al interior del equipo de la Subdirección de Impuestos y Rentas, previo a la difusión de la información.

Los formatos y demás documentos que sirven como evidencia (registros) de la realización de los procesos y evaluación , se controlan de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento Control de Registros del Sistema de Gestión de la Calidad MAGT04.03.14.12.P02**. A través de este documento, se definen los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros; así mismo para asegurar que los registros permanezcan legibles, fácilmente identificables y recuperables, con sus mediciones y respectivas mejoras.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DOCUMENTO	CÓDIGO
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MAHP03.01.02.18.P10.F01
FORMATO DE ACTA INEXACTOS	MAGT04.03.14.12.P01.F04
FORMATO ACTA OMISOS	MAGT04.03.14.12.P01.F04
ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI.	Documento expedido por el Concejo de Santiago de Cali, no cuenta con código MOP
ANEXO 2 REGLAS DE VALIDACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N/A
ANEXO 3. CUADRO DE INDICADORES REGISTRO ADMINISTRATIVO INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

GLOSARIO

ACTIVIDAD COMERCIAL. Es actividad comercial, la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las demás actividades definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por la Ley como actividades industriales o de servicios.

ACTIVIDAD DE SERVICIO. Ley 14 de 83 art. 32 Son aquellas destinadas a las tareas, labores o trabajo ejecutado por personas naturales o jurídicas, por sociedades, entidades oficiales o públicas, sin que medie la relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concrete en obligación de hacer, sin importar que en ellas predomine el factor material o intelectual para satisfacer las necesidades de la comunidad.


ACTIVIDAD ECONÓMICA: Ocupación que realiza el hombre para satisfacer necesidades e intereses en el contexto de una economía determinada y de una civilización: agrícolas, de minería, industriales y de servicio-comercio.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL: Es actividad industrial, la producción, extracción, fabricación, manufactura, confección, preparación, reparación, ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes y en general cualquier proceso de transformación por elemental que éste sea.

BASE GRAVABLE: Monto o valoración económica sobre el cual se liquida la obligación tributaria.

BASE LEGAL: Son las leyes, reglamentos y decretos emitidos de acuerdo a las políticas del gobierno.

CALENDARIO TRIBUTARIO: Cronograma o listado de fechas establecidas por la autoridad tributaria para el cumplimiento de ciertas obligaciones a cargo de los administrados, así como la presentación de declaraciones, el pago oportuno de los

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO</p>	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

impuestos o el suministro de información solicitada por vía general y que es publicado para conocimiento general de los ciudadanos y para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

CERTIFICADO. Documento, generalmente de carácter público, pero que también puede ser privado por el que se acredita o atestigua un hecho del cual lo suscribe y tiene conocimiento.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL UNIFORME (CIU) Clasificación internacional de referencia a las actividades productivas. Su principal objetivo es proporcionar un conjunto de categorías de actividades para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo a la clasificación de las actividades.

EXONERACIÓN. Dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.

INGRESOS. Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Proviene de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, ingresos por intereses de depósitos y otros Ingresos de Capital.

IMPUESTO. Ingreso público creado por ley y obligatorio para los contribuyentes contemplados en la misma siempre que exista la obligación que lo determina.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Impuesto de orden municipal que recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio, que sean ejercidas directa o indirectamente por personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Lo rige la ley 14 de 1983, Acuerdo 35 de 1985 y Decreto 523 de 1999.

LIBRO DE CONTABILIDAD. Grupo de documentos que contienen asientos contables, generalmente siguiendo el Procedimiento de partida doble, y que forman un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

todo indisoluble a efectos de documentación o registro. Los libros contables por excelencia son el diario y el mayor, si bien pueden desdoblarse en libros auxiliares, según el detalle requerido por el comerciante en sus operaciones.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Es aquella por la cual un sujeto (pasivo) se encuentra obligado mediante la ley, dar determinada cantidad de dinero (prestación) a un ente público (sujeto activo) a título de impuestos, una vez verificado de determinado presupuesto fáctico (hecho imponible).

OMISO. Contribuyente que no ha cumplido con el deber formal de presentar las declaraciones y formularios a las cuales está obligado a presentar y en las fechas estipuladas, los tributos municipales.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Personas naturales categorizados como pequeños comerciantes que están clasificados de acuerdo a unos requisitos, los cuales gozan de un tratamiento de excepción tributaria por parte de la administración local encargada del tributo.


SANCIÓN. Es la pena que lleva aparejada la existencia de una infracción. Esta sanción es la reacción del ordenamiento jurídico ante un ilícito tributario, con una finalidad punitiva y ejemplarizante, es decir, considerando la sanción como una pena o castigo al infractor. Las sanciones tributarias son impuestas por los órganos de la administración tributaria.

SUJETO. Obligado / Persona / titular de un derecho u obligación

SUJETO ACTIVO. Sobre quien recae la obligación de recaudar el impuesto declarar y pagar.


TARIFA: Es el porcentaje o suma que se aplica a la base gravable y una vez calculado y determinado el impuesto a pagar por contribuyente.

TÉRMINO. Momento en que un acto jurídico debe comenzar a producir o dejar de producir sus efectos característicos. Denominase también plazo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

USUARIOS Y/O GRUPOS DE INTERÉS. Organización, entidad o persona que recibe un producto o un servicio.

VIGENCIA. Calidad de vigente de una ley. En vigor, o sea, con fuerza de obligar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

BIBLIOGRAFÍA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística, Informes estadísticos Serie M, No. 4/Rev. 4 (2009). Naciones Unidas. Recuperado de https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_4rev4s.pdf

DANE. (2011). Obtenido de <http://www.dane.gov.co/>

Decreto Extraordinario 259 de 2015. Alcaldía Santiago de Cali, Cali.

Douglas A., L., Wathen, S. A., & Marchal, W. G. (2012). Estadística aplicada a los negocios y la Economía. México: Mc Graw Hill.


Eduardo, L. (2008). Técnicas de Medición Económica (4 Edición ed.). Bogotá: Alfaomega Colombiana.

Formato de Inscripción al régimen simplificado del impuesto de Industria y Comercio, Alcaldía de Santiago de Cali
http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/50930/formato_inscripcin_al_rgimen_simplificado_del_impuesto_de_industria_y_comercio_1/

González, D. (2006) Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina, recuperado el 25 de Julio de 2018 en <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/27472/Dario%20Gonzalez%20Fiscalidad%20de%20la%20PYME%20en%20AL.pdf>


Manual de Fiscalización Para Entidades Territoriales. (2007). Bogotá D.C., Colombia.

Syphus, S. (2012). SAS Enterprise Guide 1: Querying and Reporting. Estados Unidos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Gestión de Hacienda Pública Gestión Tributaria	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO REGISTRO ADMINISTRATIVO	MAHP03.01.02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/ago/2018

ANEXO 1

Formulario de Inscripción al Régimen simplificado de Industria y Comercio.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACION

*1. TIPO IDENTIFICACION *NÚMERO IDENTIFICACION

*2. APELLIDOS Y NOMBRES

*3. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES 4. CORREO ELECTRONICO

*5. TELEFONO Fijo 6. TELEFONO MOVIL 7. FAX

B. DATOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

*8. NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO *9. DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO *10. COMUNA

11. NÚMERO MATRICULA MERCANTIL DV 12. FECHA MATRICULA MERCANTIL *13. FECHA INICIO ACTIVIDADES

C. DATOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA - Clasificación de Actividad de industria y comercio

*14. CODIGO ACTIVIDAD ICA CODIGO ACTIVIDAD CIBU

D. INFORMACION INGRESOS BRUTOS

15. RELACIONE EL TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

TOTAL INGRESOS BRUTOS \$

E. FIRMAS

16. CONTRIBUYENTE PERSONA NATURAL 17. PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE
 *NOMBRE Y APELLIDOS NOMBRE Y APELLIDOS

*TIPO DOCUMENTO *NÚMERO TIPO DOCUMENTO NÚMERO